



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15519

18/07/2017

43553

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Código de Conducta de Salvamento Marítimo para las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) no modifica las obligaciones ni competencias de la Administración Marítima Española en lo relativo a la seguridad de la vida humana en el mar y al salvamento marítimo.

Madrid, 27 de septiembre de 2017